



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 080 -2022-A-MDP/T.

Pocollay, 09 FEB. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 091-2022-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, e Informe N° 093 -2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Decreto Supremo N° 294-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, con el objetivo de impulsar la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios de inversión con los Gobiernos Regionales y/o con los Gobiernos Locales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF se aprueban el T.U.O del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, publicado el 16 de diciembre de 2018, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para la aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos de acuerdo al T.U.O de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2022-MDP-T de fecha 26 de enero del 2022, se aprueba la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del T.U.O de la Ley N° 29230, siendo el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de Urbanización Las Magnolias y Urbanización Severo Vildoso Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2536188. Asimismo, en su artículo Segundo y Tercero, se constituye el "Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado" y, el "Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión para la ejecución del Proyecto previamente priorizado", conforme a lo establecido en el numeral 20.1 del artículo 20° del Decreto Supremo N° 295-2018-EF.

Que, a través del Memorando N° 091-2022-GM-MDP-T de fecha 03 de febrero del 2022, el Gerente Municipal, considerando lo dispuesto mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2022-MDP-T, propone la designación del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado" y, el "Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión (desde la elaboración del expediente técnico, cuando corresponda) de la ejecución del Proyecto previamente priorizado"; por lo que requiere se emita opinión legal para la reconfiguración de los Comités en mención.

Que, con Informe N° 093-2022-GAJ-MDP-T de fecha 08 de febrero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en reconfigurar el "Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado" y el "Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión (desde la elaboración del expediente técnico, cuando corresponda) de la ejecución del Proyecto previamente priorizado".

Que, con la finalidad de favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo a través de la participación de la inversión privada en la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos, corresponde la reconfiguración del "Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado" y el "Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión (desde la elaboración



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 080 -2022-A-MDP/T.

del expediente técnico, cuando corresponda) de la ejecución del Proyecto previamente priorizado", para dar continuidad a los proyectos, en su financiamiento y ejecución, en el marco del TUO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Que, en mérito a lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el visto de Gerencia Municipal, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado, estando integrado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
1	<p>A. Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores</p> <p>B. Ing. Civil Juan Emilio Guíza Ordoñez</p> <p>C. Ing. Civil Fredy Eduardo Mina Aycaya</p>	<p>A. Ing. Jackson Arturo Aguirre Ticona</p> <p>B. C.P.C. Adalí Patricia Ticona Rodríguez</p> <p>C. Ing. René Wilfredo Arce Chambe</p>	"Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de Urbanización Las Magnolias y Urbanización Severo Vildoso Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"	2536188

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión (desde la elaboración del expediente técnico, cuando corresponda) de la ejecución del Proyecto previamente priorizado, estando integrado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
1	<p>A. Ing. Civil Fredy Eduardo Mina Aycaya</p> <p>B. Ing. Civil Juan Emilio Guíza Ordoñez</p> <p>C. Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores</p>	<p>D. Ing. René Wilfredo Arce Chambe</p> <p>E. Ing. Jackson Arturo Aguirre Ticona</p> <p>F. C.P.C. Adalí Patricia Ticona Rodríguez</p>	"Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de Urbanización Las Magnolias y Urbanización Severo Vildoso Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"	2536188

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los interesados, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY



ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE